



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00437– 00.

Asunto: 1) niega solicitud de aceptación de valla

Armenia, 18 marzo 2024.

Atendiendo la petición elevada (doc 007), resulta improcedente acceder a lo solicitado, toda vez que si bien es cierto la valla publicitaria en los procesos de pertenencia tiene un costo para el demandante, esta debe cumplir con los requisitos mencionados en el Art 14 numeral 3 de la ley 1561 de 2012); donde tal como se indico en auto del 26 de octubre de 2020 la misma adolece de lo siguiente:

1. No cita los demandados, donde no le asiste razón al apoderado de la expresión y otros, por cuanto solo se coloco a una de las demandadas y demás personas indeterminadas, siendo necesario la inclusión de todas las partes.
2. Se deberá identificar de manera idónea el inmueble donde se coloque el número de la matrícula inmobiliaria, el numero catastral y la dirección.
3. Se debe citar el emplazamiento de todas las personas que crean tener derechos sobre el inmueble, para que concurran al proceso.

Así las cosas, se deberá llevar a cabo la realización de la valla que cumpla con todos los requisitos, tanto del contenido que debe señalar como las dimensiones señaladas en la Ley.

De otra parte; la Oficina de Registro de Instrumentos públicos procedió a inscribir la demanda, tal como se observa en la anotación 004 del certificado de tradición del inmueble 280-148703.

/Ljrp

Se notifica por estado el 19 marzo 2024

KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia